

ANEXO II

DETERMINACIÓN CARGAS URBANÍSTICAS (IMPRESO PARA SU CUMPLIMENTACIÓN POR EL INTERESADO) (Resolución del Director de I.A.A., B.O.A nº 83 de 30/04/2010)

1.- DATOS DEL SUJETO OBLIGADO (art.3 del Reglamento aprobado por Decreto 141/2009)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

NIF:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

2.- DATOS DE CUANTIFICACIÓN DE LAS CARGAS (Ordenanza 12.6.3 del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración revisado por Decreto 107/2009, de 9 de junio, B.O.A nº 125 de 1 de julio)

A

CÓDIGO:

MUNICIPIO:

COMARCA:

B

FIGURA DE PLANEAMIENTO:

FECHA DOCUMENTO:

TÍTULO DOCUMENTO:

UNIDAD DE EJECUCIÓN O PROYECTO DE OBRAS (EN SU CASO)

TIPO DE ACTUACIÓN: Residencial Industrial Ambas

C

Nº DE VIVIENDAS:

M² USO INDUSTRIAL:

HAB-Eq USO INDUSTRIAL:

CARGA RESIDENCIAL UNITARIA = 450 €/vivienda

CARGA INDUSTRIAL 1 = 4,8 €/m²

CARGA INDUSTRIAL 2 = 150 €/ hab. eq

	TOTAL CARGA RESIDENCIAL=	450 x	=	(1)
D	TOTAL CARGA INDUSTRIAL =			
	- TIPO 1 = 4,8 x		= A	
	- TIPO 2 = 150 x		= B	
	MAX (1,2) = A Y B		(2)	
E	TOTAL CARGAS URBANÍSTICAS (1)+ (2)=			

3.- FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN URBANÍSTICA ACTUANTE (art. 6 del Reglamento aprobado por Decreto 141/2009):

4.- FECHA DE ABONO EN LA ENTIDAD BANCARIA:

**Firma del representante legal
del sujeto obligado**

Firma y sello de la entidad bancaria*

**En caso de pago por otros medios, adjuntar copia del documento justificativo*